



4612

Instituto Municipal de Deportes

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES
Y LA CONVOCATORIA DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES SEGOVIANOS 2018**

BDNS (Identif.): 389459

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas que acrediten los requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria y en las que no concurra ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria lo constituye la concesión de becas a deportistas individuales del Municipio de Segovia, con el fin de facilitar su práctica deportiva y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la Ciudad de Segovia en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 1 de marzo de 2018, y pueden ser consultadas en su integridad en el página web <http://www.imdsg.es/wpcontent/uploads/Convocatoria-Becas-2018.pdf>.

Cuarto: Cuantía.

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de doce mil euros (12.000,00 €).

Quinto: Plazo presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En Segovia, a 13 de marzo de 2018.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.

4609

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y
LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2018**

BDNS (Identif.): 389452

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo



puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria y con carácter excepcional, Federaciones Deportivas de modalidades o disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, únicamente para actividades encuadradas en el Programa D y que cumplan los siguientes exigidos en el apartado 2 de la Base Tercera.

Segundo. Objeto.**PROGRAMA A)**

Denominación: Promoción del Deporte de Base durante el año 2018.

Edades: Desde categoría prebenjamín a juvenil, ambas incluidas.

Actividades: Participación en Competiciones Federadas. Escuelas Deportivas.

PROGRAMA B)

Denominación: Promoción del Deporte de Competición durante el año 2018.

Edades: Categoría Senior.

Actividades: Participación en Competiciones Federadas de ámbito superior al provincial.

PROGRAMA C)

Denominación: Organización y desarrollo de Centros o Proyectos de Tecnificación Deportiva que tengan lugar en la Ciudad de Segovia durante el año 2018.

Edades: Todas las categorías.

Actividades: Programas de entrenamiento y tecnificación encaminados a mejorar el rendimiento, la capacidad y aptitudes de los deportistas.

PROGRAMA D)

Denominación: Organización de actividades deportivas incluidas dentro de los siguientes Programas Deportivos Municipales, que se desarrollen en el término municipal de Segovia en el año 2018: Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2018. Festividad de San Frutos 2018. Navidad 2018.

Edades: Todas las categorías.

Actividades: Competiciones Federadas. Actividades no federadas.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 1 de marzo de 2018, y pueden ser consultadas en su integridad en el página web <http://www.imdsg.es/wpcontent/uploads/Convocatoria-de-subvenciones-18.pdf>.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de noventa mil euros (90.000,00 €).

Quinto. Plazo presentación de solicitudes.

20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En Segovia, a 13 de marzo de 2018.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.